

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 AGO. 2016

Nº 00283

Expediente Nº 14.255/16

VISTO la Nota Nº 1267/16, mediante la cual el Ing. Héctor Rubén TARCAYA, Jefe de Trabajos Prácticos Interino en la asignatura "Higiene y Seguridad Industrial" de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita ayuda económica para participar de las "XI Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA", llevadas a cabo en San Salvador de Jujuy el 23 y 24 de junio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

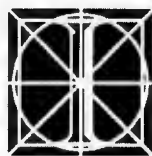
Que el solicitante informa que en el referido evento ha sido aceptado un trabajo de su autoría, denominado "La Tendencia de los Sistemas de Gestión Basados en Estándares ISO 9001 y 14001", adjuntando un resumen y la comunicación de su aceptación sin cambios en el contenido.

Que, asimismo, el Ing. TARCAYA dictó dos (2) minicursos sobre "Gerenciamiento Ambiental" y "Aplicaciones Estadísticas en la Gestión de Riesgos", lo cual consta en la oferta de las Jornadas para el jueves 23 de junio.

Que con lo mencionado precedentemente, el docente da cumplimiento a lo establecido en la Resolución CS Nº 31/99 y su modificatoria, Resolución CS Nº 240/99.

Que en el resumen presentado se menciona expresamente a la Facultad de Ingeniería, tal como lo exige el inciso b) del Punto 1.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 1049-HCD-2005.

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00283

Expediente Nº 14.255/16

OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para cubrir el arancel de inscripción, PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) destinados a solventar los gastos de traslado y PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440,00) en concepto de viáticos.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 2.440,00).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica, desde la perspectiva de su competencia, por haber sido aceptado un trabajo y el dictado de dos minicursos, a cargo del solicitante.

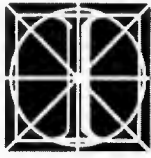
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 63/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de julio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Héctor Rubén TARCAYA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 2.440,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra los gastos por su participación en las "XI Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA", que se llevaron a cabo en San Salvador de Jujuy el 23 y 24 de junio del corriente año.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.255/16

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer al Ing. Héctor Rubén TARCAYA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. Héctor Rubén TARCAYA y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 8 3 -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa